

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Disposiciones

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que **la constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles, como el arrendamiento**, se considera una **Actividad Vulnerable** conforme a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado).

Por lo anterior, las personas físicas o morales que realicen este tipo de operaciones deben cumplir con diversas obligaciones para prevenir el uso de estas actividades con fines ilícitos.

Principales obligaciones

Entre los aspectos más relevantes destacan:

- **Registro en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero del SAT**, para quienes realicen estas actividades.
- **Identificación y verificación de los clientes o usuarios**, integrando expedientes con documentación que permita acreditar su identidad.
- **Identificación del beneficiario controlador**, en caso de que el cliente sea una persona moral o estructura jurídica.
- **Presentación de avisos ante el SAT**, cuando el monto mensual del arrendamiento sea igual o superior al equivalente a 3,210 veces la UMA.
- **Conservación de la información y documentación** relacionada con las operaciones por un periodo mínimo de 10 años.

Adicionalmente, existen restricciones para realizar este tipo de operaciones mediante **pagos en efectivo cuando se superen ciertos montos**, así como la obligación de reportar operaciones que puedan considerarse inusuales o sospechosas.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para **evitar sanciones administrativas y riesgos legales**, por lo que se recomienda revisar los procesos internos relacionados con operaciones de arrendamiento.

[En el siguiente enlace podrás consultar el documento completo con el detalle de estas obligaciones.](#)

En Grupo Asesores en Negocios damos siempre prioridad al acompañamiento y asesoría de nuestros clientes. Por ello, en materia de arrendamiento de bienes inmuebles y cumplimiento de obligaciones en prevención de lavado de dinero (PLD), ponemos a su disposición nuestro servicio de Compliance, que incluye apoyo en el registro de actividades vulnerables y la presentación de avisos ante las autoridades. Asimismo, contamos con servicios para la identificación del Beneficiario Controlador, con el fin de apoyar a nuestros clientes en el cumplimiento de estas obligaciones y reducir riesgos regulatorios.

Lic. Irma Flores Ruiz

[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)

irma.flores@asesneg.com

5554101755